

DECRETO 1137 DE 2000

(junio 19 )

por el cual se efectúa un encargo en el Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Viceministro del Ministerio de Educación Nacional, a Ana Milena Escobar Araujo, actual Directora de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mientras se nombra el titular del cargo.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 19 de junio de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Bula Escobar.